

VISTOS

La ley N°15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la ley 18.290 de 1984, lo c en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Tr N°\_\_\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

04-03-2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 89 / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FKGF-49**, para que sólo bajo condiciones exigidas en el Informe Técnico N°204 adjunto se realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrese a **CECILIA TAIBO VALLEJO** la cantidad de **1,01 U.T.M** por concepto de derecho de circulación sobrecarga y la cantidad de \$ , por gastos de inspección.

Distribución

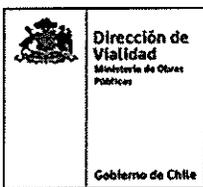
- Interesado.
- Oficina de Partes.
- SubDepartamento de Pesaje.

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución.

JESUS MUÑOZ CASANGA  
Ingeniero Civil  
2° Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO



2040892013001546



**INFORME TÉCNICO**  
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION TRAMITE
204	3682	24/02/2013	IV REGIÓN

REF :Para el transporte de cargas indivisibles



**IDENTIFICACION DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CECILIA TAIBO VALLEJO	Nº	276
RUT EMPRESA	12622236-K	FONO	32-2290594
REGIÓN	V REGIÓN	CIUDAD	VALPARAISO
COMUNA	VALPARAISO	EMAIL@	transportescata@yahoo.es
DOMICILIO	MARTÍNEZ CRUZ		

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOBELCO SK350		
PESO EN TONELADAS	Carga :38	Tara :22	PBT :60

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	ORIGEN	IV REGIÓN	DESTINO	IV REGIÓN
COMUNAS	ORIGEN	LA SERENA	DESTINO	LA HIGUERA
LOCALIDADES	ORIGEN	LAS VEGAS NORTE (SALFA)	DESTINO	PUNTA COLORADA
RUTA A RECORRER	5-NORTE			
TOTAL DE K.M	:80		FECHA APROX. VIAJE	24-02-2013

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO(mts)	Plataforma	:2,6	Carga	:3,4	Total	:3,4
ALTO(mts)	Plataforma	:0,6	Carga	:4,0	Total	:4,6
LARGO(mts)	Plataforma	:14	Carga	:12	Total	:26

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehículo	:FKGF-49	SemiRemolque	:JL-8762	Remolque	
----------	----------	----------	--------------	----------	----------	--

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS		:4	:9
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4
PESOS X EJES	:5	:22	:33
Nº DE RUEDAS	:2	:8	:16
DISTANCIAS ENTRE EJES	:0	:1,3	:1,3

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo inicio del viaje (Artículo 57 Ley de tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asumela total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

VIGENCIA	FECHA DESDE :	04/03/2013	FECHA HASTA :	05/03/2013
----------	---------------	------------	---------------	------------



**INFORME TÉCNICO**  
**SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO  
204

Nº SOLICITUD  
3682

INGRESO  
24/02/2013

REGION TRAMITE  
IV REGIÓN

REF :Para el transporte de cargas indivisibles



**OBSERVACIONES Y/O RESTRICCIONES**

BEDE CIRCULAR SOLO POR RUTA AUTORIZADA, DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES DEL RECORRIDO

ANDRES REYES RUIZ  
INSPECTOR FISCAL DE PESAJES  
CALIDAD REGION DE COQUIMBO